

ANEXO III

PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS ORIGINALES Y RECTIFICATIVAS . VUELOS NO REGULARES

Cronograma donde se fijan los días de presentación de las Declaraciones Juradas originales y rectificativas del impuesto sobre el valor de los pasajes aéreos al exterior en vuelos no regulares de pasajeros de acuerdo al día de salida del vuelo charter.

DIA DE SALIDA DEL VUELO	PRESENTACIÓN DE DDJJ ORIGINALES	PRESENTACIÓN DE DDJJ RECTIFICATIVAS
LUNES	MARTES ANTERIOR	JUEVES POSTERIOR
MARTES	MIÉRCOLES ANTERIOR	VIERNES POSTERIOR
MIÉRCOLES	JUEVES ANTERIOR	LUNES POSTERIOR
JUEVES	VIERNES ANTERIOR	MARTES POSTERIOR
VIERNES	LUNES ANTERIOR	MIÉRCOLES POSTERIOR
SABADO	MARTES ANTERIOR	MIÉRCOLES POSTERIOR
DOMINGO	MARTES ANTERIOR	MIÉRCOLES POSTERIOR

Tanto en la presentación de las DDJJ originales o rectificativas, los plazos señalados son los máximos. Pasadas esas fechas se aplicarán las multas y/o intereses resarcitorios correspondientes.

Para el cálculo de la presentación de las Declaraciones Juradas, se toman días hábiles. En caso de feriados intermedios se deberá hacer la presentación de declaraciones juradas originales o rectificativas, antes o después, según corresponda.